



DIPUTADOS
ARGENTINA

“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

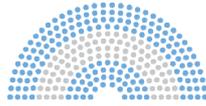
PROYECTO DE LEY

El senado y la Cámara de Diputados de la Nación sancionan con fuerza de ley.

Artículo 1°: Prorrógase el plazo de duración del FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL creado por Decreto N° 286 de fecha 27 de febrero de 1995, hasta el día 27 de febrero de 2050.

Artículo 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Pamela Calletti
Diputada Nacional



DIPUTADOS ARGENTINA

“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El presente proyecto encuentra fundamento en la declaración efectuada el martes 21/11/23 por los gobernadores de la Región del Norte Grande Argentino, firmada por Gerardo Zamora (Santiago del Estero y presidente pro tempore del Consejo Regional del Norte Grande), Gustavo Sáenz (Salta), Raúl Jalil (Catamarca), Ricardo Quintela (La Rioja), Gerardo Morales (Jujuy), Jorge Capitanich (Chaco), Gildo Insfrán (Formosa), Oscar Herrera Ahuad (Misiones), Gustavo Valdés (Corrientes) y Osvaldo Jaldo (Tucumán); solicitando entre otras cosas, la prórroga del plazo de duración del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial creado por Decreto N°286/95, hasta el 27 de febrero de 2050.

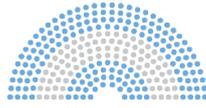
El Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial se creó a través del Decreto PEN N° 286/95 con el objetivo de prestar apoyo a las reformas del sector Público Provincial Argentino y de promover el desarrollo económico de las provincias.

En noviembre de 1998, a través del Decreto N° 1289, se ampliaron los objetivos del Fondo, pudiendo financiar además programas de reforma fiscal, financiera o administrativa de los Estados Provinciales, así como también asistir y financiar programas que contemplen el saneamiento de la deuda pública y otros tendientes a promover el desarrollo de los sectores de la economía real de las provincias argentinas.

Es así que el FFDP tendrá entre otros, los siguientes objetivos:

Asistir y financiar programas de desarrollo, mejora de la eficiencia, incremento de la calidad de las prestaciones y fortalecimiento en general de los sectores de la economía real, educación, justicia, salud y seguridad.

Asistir y financiar programas de desarrollo, mejora de eficiencia, incremento de la calidad de las prestaciones y fortalecimiento en general de los sectores de la economía real, educación, justicia, salud y seguridad, así como también participar en las acciones que disponga el Estado Nacional como Fiduciante del Fondo.



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

Esta prórroga, permitirá aliviar la situación financiera de las Provincias, contribuyendo a que las unidades productivas y de servicios, verdaderos destinatarios del esfuerzo de ahorro de la población, puedan desarrollar normalmente sus actividades.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares su acompañamiento del presente proyecto.

Pamela Calletti
Diputada Nacional